



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002029-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002029-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROCHE INTERNATIONAL LIMITED, representada en el país por INVESTI FARMA S.A., solicita el nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal TAMIFLU / OSELTAMIVIR FOSFATO Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS duras, OSELTAMIVIR FOSFATO 75 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 6579/99 y Certificado N° 48.299.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ROCHE INTERNATIONAL LIMITED, representada en

el país por INVESTI FARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TAMIFLU / OSELTAMIVIR FOSFATO Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS DURAS, OSELTAMIVIR FOSFATO 75 mg, a cambiar el período de vida útil, que en lo sucesivo será: 120 (ciento veinte) meses, conservar a temperatura ambiente hasta 25°C.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.299 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002029-17-1